



ORDEN ADMINISTRATIVA: 2020-0107

**POLITICA DE LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LOS
ASEGURADOS DURANTE Y LUEGO DE EVENTO SISMICO**

Como resultado de la emergencia que atraviesa Puerto Rico, efectivo hoy 7 de enero de 2020, la ASES establece la siguiente política para garantizar el continuo acceso a servicios médicos para toda la población del Plan Vital. Esto incluye:

Tomando en cuenta el desplazamiento de beneficiarios de sus hogares debido a la emergencia, se autoriza el acceso a proveedores fuera de la red (“Out-of-Network”) sin necesidad de referido.

Los requisitos de preautorización para servicios médicos, incluyendo los requisitos de referidos, serán levantados efectivo hoy 7 de enero de 2020, y hasta nuevo aviso por parte de ASES.

Aquellos servicios que no están actualmente en cubierta no pueden ser autorizados bajo el Plan Vital independientemente del estado de emergencia existente al momento.

Esta política tendrá vigencia hasta que termine el estado de emergencia o la ASES suspenda estas instrucciones, lo que ocurra primero.

Atentamente,

Jorge E. Galva, JD, MHA
Director Ejecutivo